



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y MUSEO DE LA PLATA
DIVISIÓN PALEONTOLOGÍA VERTEBRADOS

PASEO DEL BOSQUE S/N, B1900FWA LA PLATA, ARGENTINA

Pautas para el manejo de las piezas de la Colección de Paleontología de Vertebrados del Museo de La Plata

- 1- Para retirar piezas de la colección, ya sea para estudio o exhibición en salas, se requiere autorización del jefe de Departamento o del encargado de la colección
- 2- Cuando las piezas se retiran deberá quedar constancia escrita en el lugar donde se aloje dicha pieza. Debe constar fecha, taxón, número de la pieza, nombre de quien la retira y cualquier otro dato que el encargado de colección solicite.
- 3- Los préstamos a investigadores de otra institución requieren una nota previa solicitándolo.
- 4- El préstamo de las piezas para su estudio es temporario y por lapsos breves (*e.g.* dos meses). Esto implica que las piezas de la colección deben permanecer en el ámbito de la misma, a fin de que puedan ser cuidadas, preservadas y se garantice el acceso a ellas para su estudio.
- 5- Es responsabilidad del encargado de colección supervisar los préstamos y la devolución de los materiales.
- 6- Se autorizará el préstamo de ejemplares tipo sólo con carácter excepcional, y por lapsos breves, por motivos específicos y plenamente justificados (*e.g.* medirlos, fotografiarlos, dibujarlos).
- 7- Las intervenciones sobre el material (extracción de partes, etc.) deben ser autorizadas previamente por el responsable de Departamento y requieren una justificación por escrito por parte del interesado, detallando los procedimientos a emplear.

Moldes y Copias

8. Los moldes y copias se consideran materiales coleccionables, ya sea que correspondan a materiales originales de las Colección o a colecciones de otras instituciones.
9. Todas las consideraciones efectuadas para los materiales originales son válidas también para los moldes y las copias.

10. Moldes y copias del material de la colección son propiedad de la DPV, quien se reserva todos los derechos de uso de los mismos.
11. La confección de moldes requerirá la autorización del jefe del Departamento, quien evaluará si el material original reúne las condiciones necesarias para ser sometido al proceso de copiado sin que sufra daños.
12. Ante cualquier solicitud de una copia de un ejemplar de la Colección, el molde confeccionado para tal fin quedará en posesión de la DPV, aún en el caso que los costos de ejecución del mismo estén a cargo del solicitante.